

DECRETO 1521 DE 2000

(agosto 11)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 1126 del 24 de julio de 2000, el Ministro de Defensa Nacional confirió comisión de servicios al exterior al doctor José Agustín Suárez Alba, Comisionado Nacional para la Policía, identificado con la cédula de ciudadanía número 6759904 de Tunja, durante los días 12 a 21 de agosto del año 2000, con el fin de que asista a la Cuarta Conferencia Anual Internacional de la Policía de Nueva York, Estados Unidos de América y realice reuniones de coordinación e intercambio de experiencias con el Comisionado para la Policía de esa ciudad relacionados con las funciones a su cargo;

Que por lo anterior, se hace necesario encargar de las funciones del Despacho del Comisionado Nacional para la Policía, mientras dure la ausencia de su titular, al doctor Nelson Hernández Abella, sin perjuicio de sus funciones como Secretario General,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del Despacho del Comisionado Nacional para la Policía al doctor Nelson Hernández Abella, identificado con la cédula de ciudadanía 17198856 de Bogotá, sin perjuicio de sus funciones como Secretario General, durante el lapso comprendido entre el 12 y el 21 de agosto de 2000, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.